

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DE LA CÁMARA DE
DEBATES
11 MAY 2005
D. 2005 1600

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Art. 1º) Prohibase al Jefe de Gabinete a ejercer las facultades previstas en el Presupuesto Nacional del año 2005, Ley 25967, CAPITULO II (De la Delegación de Facultades) Art.8º, Art. 10º y Art. 11º, en cuanto el ejercicio de dicha facultad implique giro de Partidas, Ampliación de Partidas, Refuerzos de Partidas, Reestructuración de Partidas, que tengan como propósito remitir fondos públicos al carácter de fondos reservados, mas allá de los asignados por ley

Art. 2º) Lo dispuesto en el Art. 1º, sera de aplicación automática en los sucesivos Presupuestos General de la Nación que se dieten anualmente.

Art. 3º) De forma.

[Handwritten signatures and names of legislators]
ALICIA ESTER TATE
DIPUTADA DE LA NACION
CARONI
ROBERTO TOLES
R. COSTA
MORALES
SILVIA LEONELLI
GUBERNATA
G. MARTINEZ
HUGO STOREM
LUIS BORSARI
GERALDO CUSINATO
DIPUTADO NACIONAL
N. FIGUEROA
DIPUTADO DE LA NACION